**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**
(11 DE MARZO DE 2022)

SEÑORES
**INNOVACION Y TECNOLOGIA DE PAVIMENTOS SAS**
**R.L: VICTORIA SERNA OSCAR GERMAN**
Ciudad

**REFERENCIA**: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 014 DE 2022**

Respetado Señores,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada a través de la página web de SECOP II con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Se permite informar: Que una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas se recibieron cuatro (04) ofertas, las cuales fueron presentadas por:

**LISTA DE OFERTAS**

| Referencia de oferta | Entidad | Presentada |
|---|---|---|
| Oferta Asfalto en Frio SAS | ASFALTO EN FRIO ASF SAS | 7/03/2022 2:55 PM |
| ROKASFALTOS S.A.S. | ROKASFALTOS S.A.S. | 7/03/2022 2:32 PM |
| INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 014 de 2022 | ITP S.A.S | 7/03/2022 2:00 PM |
| MOSQUERA ASFALTO FRIO | ASFALTOS Y VIAS SAS | 6/03/2022 7:20 PM |

Se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido realizó el informe de evaluación y verificación económica, técnica y jurídica.

Que en la evaluación jurídica, técnica y económica realizada al proponente **INNOVACION Y TECNOLOGIA DE PAVIMENTOS SAS**, quien presentó la oferta de menor precio, CUMPLE con los requisitos exigidos en la Invitación de Mínima Cuantía No. 014 de 2022.

Que el informe de evaluación fue puesto en traslado por un término común de un (1) día hábil, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación publicado por la entidad, no se recibieron observaciones al informe.

Que de acuerdo con lo anterior, se determinó contratar con: **INNOVACION Y TECNOLOGIA DE PAVIMENTOS SAS** con **NIT: 900.335.968.7** representada legalmente por el señor **OSCAR GERMAN VICTORIA SERNA,** identificado con **C.C: 79.154.559** de Bogotá; señalando los siguientes términos generales del contrato:

| | |
|---|---|
| **Clase de Contrato:** | Contrato de Suministro |
| **Objeto:** | SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE ASFALTO EN FRIO PARA LA REPARACIÓN, RECUPERACIÓN, REPARCHEO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA. |
| **Valor del Contrato:** | Cuarenta y cinco millones de pesos MCTE ($ 45.000.000,00). |
| **Plazo de Ejecución:** | El plazo de ejecución previsto para el objeto es el siguiente: Un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero. |

| | |
|---|---|
| **Supervisor:** | JURY EMILSE MORENO GALINDO<br>Directora de Servicios Públicos E Infraestructura Vial |
| **Forma de Pago:** | El Municipio pagará al contratista el valor del contrato, pagos parciales sobre cortes debidamente justificados, los cuales corresponderá como el resultado del producto entre la cantidad por el valor unitario de cada actividad, (previa entrega de los elementos solicitados), factura o cuenta de cobro, para el último pago se requerirá de forma adicional, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.<br>Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes al Sistema General De Seguridad Social y parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007. |

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

(ORIGINAL FIRMADO)
**GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO**
**ALCALDE MUNICIPAL**

Elaboró: Edwin ricardo Vargas Pava – Asesor Externo Oficina de Contratación
Proyectó: Dra. Ana Yulihet Arguello Molina – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Néstor Fabio Chinchilla Sierra – Asesor de Despacho.